



Santander®

Es el momento



Bases Legales

Fondos Concursables

Santander 2024

Bases Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2024

1. Antecedentes generales

Banco Santander-Chile es una empresa parte de Grupo Santander, cuyo objetivo es contribuir al progreso de las personas y las empresas, con estilo simple, personal y justo. Está firmemente comprometido con impulsar un crecimiento inclusivo y sostenible de las comunidades donde está presente: impulsa y participa en programas e iniciativas que promueven la educación, el empleo, el emprendimiento, la cultura y el bienestar de las personas. Este año se lanza la primera versión de los Fondos Concursables Banco Santander-Chile 2024, buscando aportar a más organizaciones y cumplir con su misión, promoviendo la innovación, llegando a todo el país.

En el marco de esta iniciativa, organizaciones sin fines de lucro, ya sean sociales o comunitarias, podrán presentar proyectos que sean afín con su ámbito de acción y respondan a una necesidad apremiante, dado el contexto actual. Los proyectos ganadores serán seleccionados por el Comité de Evaluación del concurso, quien tendrá la responsabilidad de determinar si el apoyo financiero que otorga Banco Santander-Chile será completo o parcial.

2. Objetivo del fondo

Se busca apoyar a organizaciones sociales o comunitarias que nos ayuden a cumplir nuestro compromiso de impulsar el progreso de las personas, a través de iniciativas que promuevan el bienestar financiero, bienestar social y que apoyen a las comunidades en todo Chile, mediante el financiamiento de proyectos propuestos por organizaciones sin fines de lucro del país.

3. Población Objetivo

Se seleccionarán proyectos que tengan como beneficiarios a población en situación de vulnerabilidad, donde se evaluará cómo las iniciativas a financiar pueden apoyar a dicha población y aportar a su desarrollo, como, por ejemplo, niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, personas mayores, pymes y emprendedores, migrantes, entre otros. Las organizaciones deben ser capaces de acreditar la situación de vulnerabilidad de los beneficiarios mediante diversos indicadores, tales como registro social de hogares, índice de vulnerabilidad escolar o comunal, entre otros.

4. Definición líneas temáticas

Este fondo contará con dos categorías:

4.1 Bienestar financiero

El bienestar financiero se define como el estado en el cual una persona puede satisfacer plenamente sus obligaciones financieras actuales y en curso, puede sentirse segura de su futuro financiero, y es capaz de tomar decisiones que le permitan disfrutar de la vida. Puede entenderse entonces como una relación entre libertades de elección, seguridad financiera y un componente temporal (Tenjo y Mejía, 2021).

La educación financiera es un pilar fundamental del bienestar financiero, ya que ayuda a las personas a tomar mejores decisiones sobre cómo administrar su dinero de manera consciente y eficaz, fomentando el hábito del ahorro y la planificación del gasto, así como el uso responsable de los productos y servicios financieros, a la vez que contribuye a la estabilidad financiera, la protección de los consumidores, la inclusión digital y la prevención de fraude.

Las iniciativas de bienestar financiero deben estar contempladas en al menos una de las siguientes temáticas:

- (1) Conceptos básicos: Facilitar la comprensión de los conceptos financieros básicos, tales como ahorro, crédito, productos y servicios financieros, para que las personas puedan tomar mejores decisiones financieras.
- (2) Gestión de finanzas: Apoyo para mejorar los procesos de planificación presupuestaria y contabilidad para personas u organizaciones, a través de capacitación o generación de herramientas innovadoras que lo permitan.
- (3) Hábitos responsables: Apoyo a programas que generen cambios de hábito en las personas u organizaciones, para mejorar el bienestar financiero.



(4) Prevención de estafas: Entrega de información o herramientas para evitar fraudes o estafas financieras. Estos contenidos prioritarios se podrán complementar con otros, respondiendo a las necesidades específicas del público objetivo al cual irán dirigido.

4.2 Bienestar social

Según la primera medición del bienestar social en Chile, llevado a cabo por el PNUD en 2021, La idea de bienestar es compleja, pues abarca múltiples dimensiones de la vida de las personas y contempla tanto aspectos materiales como de calidad de vida. (...) Se entiende el bienestar como un proceso mediante el cual se amplían las capacidades y las opciones de las personas para que puedan ejercer plenamente sus libertades y derechos. La característica central de este enfoque es que busca evaluar lo que las personas pueden hacer y ser efectivamente (Sen 1982). En síntesis, el bienestar de las personas está vinculado a las oportunidades de las que disponen, al sentido y la finalidad que atribuyen a sus vidas y a la medida en que disfrutan de las posibilidades para llevar a cabo sus proyectos (Robeyns 2005).

Como Banco Santander-Chile, impulsamos y participamos en múltiples iniciativas a nivel local que promueven, entre otros, la educación infantil, el bienestar de las personas, especialmente en situación de vulnerabilidad, el arte y la cultura. Creemos que desde las diferentes realidades y territorios del país es posible apoyar con iniciativas concretas y adecuadas a cada situación, para lograr generar cambios que promuevan el bienestar del país. Queremos aportar a organizaciones que propongan soluciones concretas para aportar a comunidades con necesidades puntuales, en las siguientes temáticas:

- (1) Educación: Iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes que busquen promover su aprendizaje individual y colectivo.
- (2) Pobreza: Proyectos que buscan resolver problemáticas de personas que están en situación de pobreza, considerando las diferentes dimensiones de la pobreza multidimensional.
- (3) Cultura: Exposiciones, conciertos, artistas y otras iniciativas que promueven el arte y la cultura, acercando estas actividades a las comunidades del país.
- (4) Medio Ambiente: Proyectos o actividades que promueven la sustentabilidad, cuidado del medio ambiente y/o apoyen en la transición a una economía baja en carbono.

5. Etapas del proceso

5.1 Convocatoria y postulación

5.1.a ¿Quiénes pueden postular?

Este concurso está abierto a todas las organizaciones sin fines de lucro o de la sociedad civil, de derecho privado, con al menos dos años de antigüedad y que no tengan en su Directorio o equipo ejecutivo a colaboradores o directores de Banco-Santander Chile.

Entre ellas podemos nombrar fundaciones, corporaciones, juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, clubes deportivos, centros culturales, entre otras.

Se entregará financiamiento a organizaciones que realicen proyectos dentro del territorio nacional.

5.1.b Documentación requerida

- Formulario online de postulación completo.
- Cédula de identidad vigente de el/los representante(s) legal(es).
- Certificado de vigencia de la institución postulante obtenido en el Registro Civil. La fecha de vigencia se contará desde la fecha de constitución señalada en el certificado, debiendo ser superior a dos años al momento de la postulación.
- Plan de trabajo asociado al proyecto.
- Presupuesto asociado al proyecto.

Durante los Fondos Concursables Santander 2024, se podrá solicitar a las organizaciones postulantes documentación adicional, tales como currículum de integrantes, detalles del programa como plan de trabajo o presupuestos, FECU social, entre otros documentos que contribuyan a hacer el proceso de selección lo más transparente posible.



5.1.c ¿Dónde deben postular?

La postulación de los proyectos debe realizarse a través de la página web <https://banco.santander.cl/nuestro-banco/sostenibilidad/fondos-concursables>, donde al hacer clic en sección “postula aquí” será redirigido a la plataforma oficial de postulación, donde debe hacerse un usuario y completar todos los datos solicitados.

El período de postulación se inicia el 23 de agosto de 2024 a las 00:00 horas hasta el 26 de septiembre del 2024 a las 23:59 horas. No se recibirán postulaciones dirigidas a correos de soporte, de colaboradores de Banco Santander-Chile, o de cualquier otra forma que no sea a través de la plataforma oficial de postulación.

5.1.d Consideraciones para postular

Cada organización podrá postular sólo un proyecto. Una vez que se haya enviado dicha postulación a través de la plataforma, la organización no podrá enviar una nueva. Si la organización postula en más de una categoría, ambas postulaciones se considerarán inadmisibles.

Se busca que los proyectos puedan generar un vínculo con la empresa, la cual está presente a lo largo de todo Chile, ya sea mediante el involucramiento de la sucursal más cercana, la realización de algún hito en las dependencias del Banco Santander-Chile, como Work Café, entre otros.

Cada proyecto presentado deberá tener un(a) coordinador(a), quien será responsable de:

- Aceptar la representatividad y responsabilidad del equipo, asegurando la participación de las personas que se necesitan en las distintas etapas del proyecto, de acuerdo con lo comprometido.
- Garantizar la implementación del proyecto, en caso de resultar ganador, en el tiempo y forma comprometidos.
- Ser el/la interlocutor(a) con Banco Santander-Chile y la Corporación Simón de Cirene, organización a cargo de la gestión de los fondos concursables.
- Realizar las gestiones para recibir el monto del premio y ocuparse de su administración.
- Participar de las reuniones mensuales con la entidad ejecutora Simón de Cirene, donde se revisará el avance del proyecto.
- Luego de implementado el proyecto, efectuar la respectiva rendición de los fondos entregados en los plazos definidos.
- Responsabilizarse de realizar un adecuado registro fotográfico (o audiovisual, si es posible) de la ejecución del proyecto, a modo de respaldo la realización de este.
- Disponer de las imágenes registradas para el uso y difusión del Banco Santander-Chile (contar con los permisos que sean necesario. Si las imágenes son de menores de 18 años, se debe contar con la autorización de los responsables de estos).
- Promover durante el desarrollo y ejecución del proyecto, y de cara a los beneficiarios, un comportamiento adecuado y acorde al Código de Conducta de Banco Santander-Chile.
- Estar disponible para presentar el proyecto al jefe/encargado de Santander de la zona donde se realice el territorio, para analizar mayores posibilidades de trabajo en conjunto.

5.1.e Aclaración de dudas

Existirá un correo para responder preguntas (fondosconcurablesantander2024@simondecirene.cl), además de un servicio de mensajería vía WhatsApp al teléfono (+56 96787 3376) en horario laboral de lunes a viernes de 9:00 a 18:00, entre el 23 de agosto y el 10 de septiembre de 2024. Las dudas pueden estar relacionadas con el acceso a la plataforma, las bases de postulación, entre otros. Las dudas relacionadas el cumplimiento de requisitos o viabilidad de propuestas específicas no serán contestadas.

Se generará un documento de preguntas y respuestas consolidado que se subirá a la plataforma de postulación el día 16 de septiembre siendo responsabilidad de cada organización postulante verificar la información de dicho documento.



Por motivos de transparencia, ningún colaborador de Banco Santander-Chile está autorizado a asesorar o contestar directamente dudas respecto a estos Fondos Concursables 2024.

5.2 Selección

La selección de los finalistas será responsabilidad del área Banca Responsable y Sostenibilidad de Banco Santander-Chile, quien presentará los proyectos preseleccionados en el Comité de Evaluación, para que se definan los proyectos a financiar.

5.2.a. Etapas de selección

a) Admisibilidad

Sólo podrán participar las organizaciones que se inscriban en la plataforma y postulen su proyecto a la misma. Los proyectos deben llevarse a cabo dentro del territorio nacional, en cualquier región. La inscripción implica que la persona ha leído y acepta completamente estas bases, por lo que el conocimiento cabal de las mismas es de su exclusiva responsabilidad.

Es necesario que la organización cumpla con los requisitos de postulación y entregue todos los documentos solicitados. La organización quedará fuera del concurso si no presenta uno o más documentos, o si envía una postulación incompleta, fuera de plazo o versiones diferentes del mismo proyecto.

b) Preselección

Se informará a través de correo electrónico (registrado al momento de postulación), tanto si su proyecto quedó preseleccionado como si no. De ser preseleccionado, se solicitará que envíe documentación adicional, lo cual será informado con debida anticipación, tales como:

- CV de todo el equipo ejecutor.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad de todo el equipo ejecutor, si el proyecto considera la interacción con menores de edad.
- Video formato "pitch" a la plataforma de postulación con una duración máxima de 2 minutos.
- Cuenta bancaria de la organización.
- Otra documentación que el Comité de Selección estime conveniente.

c) Selección

Una vez seleccionados los proyectos ganadores, se les notificará vía correo electrónico, para luego enviarles el respectivo convenio, carta de compromiso a firmar y el traspaso correspondiente de fondos.

Banco Santander-Chile no está obligado a entregar retroalimentación a las organizaciones que postulan a los Fondos Concursables 2024, ni entregará los resultados de las evaluaciones. Al participar del concurso, las organizaciones renuncian a reclamar por los resultados del proceso de selección, al ser este discrecional del Banco Santander-Chile.

5.2.b Criterios de selección

La evaluación considerará los siguientes aspectos:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Alcance	Se analizará tanto la cantidad de beneficiarios alcanzados como la profundidad de la intervención realizada. Se les solicitará a las organizaciones que especifiquen cómo reportarán la cantidad de beneficiarios, según el canal que utilizarán para llegar a ellos en cada proyecto.	30%



Impacto en la comunidad	Se evaluarán los indicadores de alcance, procesos, resultados y/o impacto que se definan para el proyecto en sí. Se espera que se pueda medir una diferencia real de conocimiento, conducta o hábitos entre las personas que sean beneficiarias del proyecto.	15%
Alineación a las temáticas priorizadas	Se tomará en consideración la relación de los proyectos con las temáticas prioritarias definidas.	10%
Innovación	Se buscan proyectos que creen nuevas formas de contribuir al progreso de las personas y empresas, que respondan a necesidades reales de las personas y comunidades. Se dará especial atención a proyectos que innoven tanto en los contenidos como en la forma de entregar el apoyo o los conocimientos a los beneficiarios de los proyectos.	30%
Uso adecuado de recursos	Los costos de los proyectos deben presentarse de forma clara y precisa. Se debe usar el dinero en su totalidad para el proyecto. En caso de que los costos superen el monto asignado por el concurso, la organización deberá expresar claramente en la postulación del proyecto cómo conseguirán los recursos faltantes.	10%
Factibilidad y viabilidad	La ejecución de los proyectos debe realizarse en los plazos estipulados por estas bases, además debe considerar los medios y recursos disponibles. Los proyectos deben disponer de los recursos adecuados para gestionar las actividades críticas del proyecto.	5%



5.3 Ejecución

Los proyectos ganadores deberán hacer entrega de los siguientes informes:

- Rendición general al primer y segundo mes, junto con un estado de avance de seguimiento.
- Informe técnico final, con sus respectivos indicadores y fotografías del proceso.

Se realizará un Taller de Rendición de forma remota, obligatorio para las organizaciones ganadoras, donde se entregará detalle sobre las renciones. Esto será avisado oportunamente al coordinador vía correo electrónico.

Salud y seguridad

Se deberá resguardar en todo momento a los participantes del proyecto y en ninguna circunstancia poner en riesgo su salud, seguridad o integridad física, así como tampoco la de otras personas involucradas en la ejecución del proyecto. Por este motivo, es obligatorio que se observe en todo momento un estricto cumplimiento de los protocolos vigentes en esta materia, tanto aquellos emanados de las autoridades sanitarias nacionales o locales, como de las directrices internas del propio Banco Santander-Chile, disponibles en

<https://banco.santander.cl/nuestro-banco/informacion-corporativa>

Banco Santander-Chile se reserva el derecho de revocar el fondo y terminar la relación con la organización ganadora de ocurrir cualquier mal uso de los fondos, problemas con beneficiarios, personas de la organización o cualquier incidente que signifique un riesgo para alguna persona relacionada con los fondos. Para denunciar conductas irregulares o que generen un menoscabo directo de alguna persona sobre la ejecución de los proyectos, puedes denunciar, ya sea de manera anónima o con tu nombre, en el canal de denuncias de Simón de Cirene disponible en el siguiente link: Transparencia – Simón de Cirene (simondecirene.cl).

Visitas

Tanto Banco Santander-Chile como la Corporación Simón de Cirene podrán visitar y/o agendar reuniones de presentación de los proyectos ganadores, tanto en el lugar de ejecución del proyecto, como en las oficinas de Banco Santander-Chile o Simón de Cirene. Las reuniones serán coordinadas oportunamente durante la ejecución del proyecto. En adición a esto, se podrán organizar reuniones o encuentros entre las organizaciones ganadoras, las cuales podrán ser de diversos formatos, y serán comunicadas oportunamente a las organizaciones participantes. Además, quienes resulten ganadores se comprometen a compartir el progreso de sus proyectos en redes sociales y autorizar a Banco Santander a compartir dicho contenido.

5.4 Cierre

Las organizaciones ganadoras del fondo deberán participar de un hito de cierre al finalizar el proceso, además de entregar un informe final de cierre del programa ejecutado. Dicho hito de cierre se realizará en las dependencias del Banco Santander-Chile previa coordinación con los ganadores. En caso de que las condiciones no lo permitan, se realizará de forma virtual.

6. Cronograma

Fecha	Etapas	Descripción
23 de agosto	Lanzamiento presencial	Espacio de carácter no obligatorio, presencial, para el lanzamiento oficial del fondo, a realizarse en las dependencias del Banco Santander-Chile
23 de agosto al 26 de septiembre	Período de postulación	Apertura de la plataforma de postulación en https://banco.santander.cl/nuestro-banco/sostenibilidad/fondos-concursables
23 de agosto al 10 de septiembre	Recepción de dudas	Envío por parte de los postulantes de las dudas respecto a bases, formularios o proceso, recibidas a través del correo fondosconcurablesantander2024@simondecirene.cl



03 de septiembre	Capacitación online "Bienestar social"	Espacio de carácter no obligatorio destinado para aclarar dudas relacionadas con el proceso y formulación de proyectos.
05 de septiembre	Capacitación online "Bienestar financiero"	Espacio de carácter no obligatorio destinado para aclarar dudas relacionadas con el proceso y formulación de proyectos.
16 de septiembre	Resolución de dudas	Comunicación de respuestas a las dudas recibidas, a través de un documento oficial que será subido a la plataforma de postulación.
26 de septiembre	Último día de postulación	Cierre proceso plataforma 23:59
27 de septiembre al 25 de octubre	Admisibilidad y preselección	Definición de proyectos preseleccionados
28 de octubre	Solicitud información adicional	Se solicitará mediante correo electrónico información adicional (video pitch y otros) a los proyectos preseleccionados
28 de octubre al 08 de noviembre	Proceso de selección	Revisión por parte de Comité de Evaluación
11 de noviembre	Comunicación de ganadores	Se comunicará a los ganadores a través de correo electrónico
18 de noviembre	Transferencia fondos	Sujeto a envío total de documentación requerida
Semana del 18 de noviembre	Ceremonia inicio	Se informará día, horario y modalidad con anticipación vía correo electrónico
18 de noviembre	Inicio ejecución	Proyectos inician formalmente
Diciembre 2024	Primer seguimiento	Primera reunión virtual de seguimiento con Simón de Cirene
Enero 2025	Segundo seguimiento	Segunda reunión virtual de seguimiento con Simón de Cirene



Febrero 2025	Cierre administrativo	Tercera reunión virtual de cierre con Simón de Cirene
Marzo 2025	Ceremonia final	Se informará día, horario y modalidad con anticipación vía correo electrónico

7. Financiamiento

El monto a financiar por proyecto es de máximo \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) para la categoría bienestar financiero, y de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) para la categoría bienestar social.

Los proyectos serán financiados total o parcialmente, según sea la definición del Comité de Evaluación, tomando en cuenta los criterios definidos. Los fondos los entregará la Corporación Simón de Cirene directamente a las organizaciones ganadoras, mediante transferencia bancaria, tras enviar la documentación requerida por el Banco Santander-Chile y firma de carta de compromiso.

En ambas categorías está permitido financiar:

- Honorarios o remuneraciones del equipo ejecutor del proyecto. (máximo 60% del presupuesto).
- Gastos de operación asociados con la ejecución del proyecto, tales como traslado, alimentación, difusión de actividades, publicidad, arriendo de salas, entre otros.
- Gastos administrativos tales como materiales de oficina, servicios básicos, entre otros.

En ambas categorías no está permitido financiar:

- Gastos financieros de la organización, tales como intereses, multas, etc.
- Auspicio de eventos no relacionados con el proyecto. La realización de eventos dentro del marco de cada proyecto debe ser con previa autorización.

El presupuesto se debe presentar en la planilla correspondiente del formulario de postulación, donde los montos deben ser brutos y en pesos chilenos, considerando impuestos y retenciones asociadas a cada gasto.

8. Aceptación de las bases

La participación en este Concurso supone el cumplimiento y aceptación íntegra de estas Bases.

Banco Santander-Chile se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de este Concurso, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases o, en su caso, la anulación definitiva.

Las decisiones del Comité de Evaluación, de la organización y del resto de actores serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

Las bases se encuentran protocolizadas en Notaría Manquehual, disponibles en <https://banco.santander.cl/informacion/resultados-de-concursos>

Los Fondos Concursables Santander 2024 se realizan en colaboración con la Corporación Simón de Cirene, quienes serán los encargados de administrar los recursos destinados a este concurso.